

Molino harinero

1580

Año 1580. Carpeta 23.

En la compra de una tierra que realiza el Reverendo Francisco Martínez Cobo, ubicada en la Dehesa se dice que linda con el caz del molino. Luego ya estaba construido en esta fecha.

1581

Año 1581. Carpeta 23 Folio 50. 12-12-1581

A propósito del censo que se solicita para pagar la "eximición" de Brihuega se hipoteca entre otros bienes de propios del Concejo, "un molino harinero con una rueda que este concejo tiene en la ribera de Tajuña en término desta villa donde dicen el Barranco Erron".

Año 1581. Carpeta 23 . Folio 84. 10-5-1581.

Domingo de Remediondo vecino de Valfermoso dice que se le deben 46 ducados "de hacer la presa y molino desta villa como consta del remate dello" de los que le pagan seis y dice que espera hasta el día de San Andrés a que le paguen el resto. (No sabemos cual sería el importe total aunque en otro lugar se citan trescientos ducados. Lo que si esa seguro es la fecha de construcción del molino. Sin embargo en algunas escrituras de compra de tierras se cita un paraje conocido como molino viejo, que podría hacer pensar en un molino anterior a este que se construye entre 1579 y 1581 en el emplazamiento de la actual y ya en desuso fábrica de harinas).

1586

Año 1586. Carpeta 24.

LIBRO DE CUENTAS DEL MOLINO.-

Libro de cubiertas de pergamino originalmente encuadernado aunque muy deteriorado. En la página primera dice "desde el año 1587 hasta el año de 1609 y mas". El primer escrito, sin embargo, se refiere a las cuentas del molino harinero correspondientes al año 1585. Está fechado en 9-1-1585. El libro tiene un doble interés: Por un lado conocemos por el como se llevaba la gestión del molino y por otro nos dá a conocer la relación de alcaldes desde 1585 hasta 1610. El resto de la relación hasta 1637 puede verse en el legajo de esta misma carpeta referido a mojoneras y visitas a oficios. Hay un documento relativo a los Alcaldes en este archivo.

El molino constituía una importante fuente de ingresos para el concejo. El año 1587 deja un beneficio de 67'5 fanegas de trigo de las que se le dan al molinero de su cuarta y tercera parte 23 fanegas. Como ha venido siendo norma hasta tiempos relati-

vamente recientes (década de los sesenta) el molino trabajaba a maquila, es decir cobrando el trabajo mediante la retención de una parte del trigo o cebada que se llevaba a moler.

El molino salía a pública subasta todos los años. El molinero solía cobrar la tercera o cuarta parte del grano que se recogía en concepto de maquila. El resto se vendía en pública subasta. El producto de la venta lo recogía el mayordomo del molino, que también se elegía anualmente y de ello pagaba los gastos del molino según el acuerdo a que se hubiese llegado con el molinero.

En los primeros días de enero de cada año, por parte de los alcaldes y regidores entrantes se tomaba cuenta al mayordomo del molino del año anterior en presencia de los salientes. Con cierta frecuencia (cinco o seis veces al año), las autoridades (alcaldes, regidor, escribano y mayordomo del molino) a ver la cantidad de trigo que había en el arca de la maquila. De todo ello se levantaba el acta correspondiente con los datos necesarios para ajustar posteriormente las cuentas.

En la subasta de trigo procedente del molino realizada el 26-5-1591 se queda con el trigo Miguel Castillo, pagando 44 panes por fanega más tres panes de mejora, comproniéndose a darlo en pan cocido.

1588

Año 1588. Carpeta 30. Folio 91. 28-7-1588

MOLINO DE ACEITE.

En el testamento de María de la Fuente, viuda de Hernán Martínez deja esta a su hijo Lorenzo un molino de aceite situado en "la pontezuela", término de Tomellosa, con "todo lo que pertenece al lagar así caldera como piedras e madera e peso". No sabemos donde estaba este molino, ya que no se trata de ninguno de los dos del concejo.

1589

Año 1589. Carpeta 23. Folio 84. 29-1-1589.

Los regidores Juan Escudero y Lucas Lozano concertan con Lorenzo de Mesa herrero de Balconete "aguzar" los hierros del molino durante un año por lo que le pagarán 16 reales.

En el folio siguiente del mismo legajo Juan de Yuste Martínez y Alejo Sánchez alcaldes ordinarios concertan con Andrés de Orihuela vecino de Anguita la confección de un rodezno para el molino que ha de dejar montado. Le pagarán por ello 80 reales y el alojamiento dándole la madera.

1592

Año 1592. Carpeta 32. Folio 160. 5-4-1592.

REPARACIONES DEL MOLINO.

En un poder que se da a Joseph Escudero para que se presente ante el Consejo de Su Majestad se dice "para si se puede vender a catorce maravedís en pan cocido el trigo que se recoje de las maquilas del molino harinero desta dicha villa atento a que tiene censo sobre el dicho molino para hacelle de nuevo y ponello en perfección hasta moler el trigo, tiene trescientos ducados a censo..."

1594

Año 1594. Carpeta 29-6. Folio 9 (reverso). 11-1-1594.

Se concierta con Francisco de Cabanillas vecino de Montarrón la confección de dos piedras para el molino. Ha de cobrar lo mismo que cobró su padre por otras dos piedras el año 1590.

1596

Año 1596. Carpeta 35-4. Folio 9. 19-2-1596

COMPRA DE DOS PIEDRAS PARA EL MOLINO.

El documento es una carta de obligación por la que un vecino de Montarrón llamado Pedro, de apellido ilegible, se compromete a traer y colocar dos piedras de molino antes del primero de mayo, a cambio del pago de veintidós ducados, un cántaro de aceite y una fanega de centeno.

1627

Año 1627. Carpeta 2. Legajo número 1. Folio 14 (reverso). 16-5-1627

ARREGLO DE LA PRESA DEL MOLINO.

Reunido el ayuntamiento toman en consideración el perjuicio que cada día se le sigue al concejo por no moler el molino como consecuencia del estado de la presa. Ante la necesidad urgente de repararla se toma el acuerdo de vender el trigo que exista en el pósito a 18 reales la fanega y que este sea comprado por los "vecinos y vecinas". El dinero se pondrá en manos del mayordomo del concejo. Así mismo que se tome el dinero que tiene el mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de la Vega. Los alcaldes y regidores extenderán los documentos necesarios para justificar estos préstamos. Y para devolverlos se nombre un nuevo mayordomo que reciba el trigo procedente de las maquilas del molino y lo guarde hasta que haya cantidad suficiente para pagar estas deudas al pósito y a la ermita. Y hasta que no se termine de pagar estas deudas que no se tome de las dichas maquilas, ninguna cantidad de trigo ni de dinero para otros menesteres.

En el archivo "Concejo" hay más referencias al molino, presa y caz del mismo.